Lebrija, 27 de julio del 2026

Señores
FUNDACIÓN MANANTIAL DE EXPERIENCIAS
Nit: 900552128-7
FERNEY HENAO DIAZ
CC. 91.293.992
R.P.L
Correo electrónico de notificación: manantialex12@gmail.com

Referencia: Comunicación aceptación de oferta del contrato de prestación de servicios, presentada para el proceso de Mínima Cuantía No.**MC-00-010**, del **FUNDACIÓN MANANTIAL DE EXPERIENCIAS**, identificada con Nit: 900552128-7.

Mediante la presente, me permito informarle que, a la **SECRETARÍA GENERAL,** del municipio de Lebrija, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO Y UNA ACCIÓN LÚDICO PEDAGÓGICO DE RECONOCIMIENTO DEL DÍA DEL DOCENTE"**

De conformidad con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, razón por la cual en la presente aceptación se indica el valor del contrato, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo de su representada, garantías, multas, sanciones, plazo para la liquidación, supervisión y demás información contractual así:

1. VALOR DEL CONTRATO:

Para los efectos legales el valor del presente contrato responde a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (47.590.000**) incluido impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar. La suma señalada, corresponde al valor ofertado por el contratista, según oferta presentada el día 22/07/2026 2:44 PM.

El valor del contrato se encuentra respaldado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 07150001, de fecha del 15/07/2026, por la suma de ($47,690.000).

2. ALCANCE DEL OBJETO:

La prestación del servicio de apoyo para la realización del foro educativo y una acción lúdico pedagógico de reconocimiento del día del docente se realizará de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad. El contratista deberá garantizar que todos los bienes y servicios objeto del contrato sean suministrados e instalados en el lugar definido por la entidad, encontrándose completamente disponibles y en funcionamiento como mínimo una (1) hora antes del inicio del evento. Igualmente, será responsable del transporte, montaje, operación, desmontaje y retiro de los elementos suministrados, dejando el lugar en las mismas condiciones de orden y aseo en que fue recibido. Los alimentos deberán elaborarse, transportarse y entregarse cumpliendo las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente. Los bienes y servicios requeridos corresponden a los siguientes:

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cant.
1	Complemento nutricional (almuerzo). Servicio de alimentación tipo plato especial compuesto por pechuga a la plancha de 230 g, carne de res (chatas) de 230 g, chorizo de cerdo de 60 g, rellena de 70 g, acompañamiento de yuca o papa con hogao, bebida (limonada de panela	Unidad	360

	o gaseosa de 12 onzas) y postre de limón o maracuyá de 30 g. Incluye menaje, transporte, servida y entrega en el lugar del evento.		
2	Estación de café. Servicio de estación permanente de café para atender hasta 360 asistentes durante la jornada comprendida entre las 7:00 a.m. y las 4:00 p.m., garantizando como mínimo dos (2) servicios de café o aromática por persona. Incluye café, aromáticas, agua embotellada de 300 ml, galletas, vasos de 4 onzas, elementos necesarios para la prestación del servicio y personal encargado de su preparación y atención permanente.	Global	1
3	Complemento nutricional (refrigerio). Refrigerio compuesto por porción de ponqué de 60 g en sabores variados y jugo en caja de 200 ml, debidamente empacado para consumo individual y entregado en el lugar del evento.	Unidad	360
4	Muestra artística y cultural. Presentación de un grupo musical tipo mariachi, conformado por doce (12) artistas, con una duración mínima de una (1) hora e interpretación de al menos once (11) canciones, dirigida a los asistentes del evento. Incluye transporte, montaje y sonido requerido para la presentación.	Global	1
5	Conferencia "Sensibilización sobre Competencias Socioemocionales en Docentes: fortaleciendo el bienestar y la calidad educativa". Desarrollo de la conferencia dirigida a los asistentes del evento, orientada al fortalecimiento de las competencias socioemocionales, el autocuidado, la regulación emocional y la construcción de relaciones positivas en la comunidad educativa. El conferencista deberá acreditar título profesional en Psicología, título de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud, Maestría en Educación o áreas afines y Especialización en Gestión en Salud o áreas relacionadas. Deberá acreditar experiencia profesional superior a treinta (30) años y experiencia en cargos directivos del sector educativo.	Persona	1
6	Personal de apoyo logístico. Personal encargado del registro de participantes, protocolo, orientación de asistentes, control de acceso, apoyo operativo y acompañamiento durante toda la jornada del evento. Deberá estar debidamente identificado mediante camisa o polo con identificación de logística. Llegar mínimo una hora antes del evento y permanecer hasta la finalización del evento y del desmontaje de los elementos logísticos	Persona	4
7	Alquiler de salón para evento. Salón con capacidad para 360 asistentes, disponible entre las 6:00 a.m. y las 5:00 p.m., ubicado en el municipio de Lebrija o en un radio máximo de 10 km del casco urbano. Deberá encontrarse en adecuadas condiciones de aseo, iluminación y ventilación, contar con baterías sanitarias en funcionamiento y amplio parqueadero para los asistentes.	Global	1
8	Coordinador logístico. Profesional con experiencia en organización de eventos, responsable de la planeación, coordinación, supervisión y ejecución integral de las actividades logísticas del Foro Educativo y de la jornada de reconocimiento al Día del Docente, garantizando el cumplimiento de la programación establecida.	Persona	1
9	Alquiler de sillas tipo evento. Sillas tipo evento con dimensiones aproximadas de 48 cm de ancho, 48 cm de fondo y 86 cm de alto, limpias, en buen estado y aptas para su utilización durante el desarrollo de la actividad. Incluye el transporte, instalación, organización y retiro de las sillas al finalizar el evento.	Unidad	360
10	Servicio de sonido profesional. Suministro, instalación y operación de un sistema de sonido con capacidad para cubrir adecuadamente un evento de hasta 360 asistentes, compuesto como mínimo por dos cabinas activas de 15", consola de ocho (8) canales, cinco (5) micrófonos inalámbricos, cableado, extensiones y demás accesorios requeridos para su correcto funcionamiento. Incluye operador de sonido durante toda la jornada y ambientación musical (DJ) en los espacios de receso, refrigerio, almuerzo y actividades recreativas.	Global	1

	El contratista deberá disponer de cables, extensiones, adaptadores y equipos de respaldo necesarios para garantizar la continuidad del servicio		
11	Alquiler de equipo de proyección. Suministro, instalación y operación de video beam con luminosidad mínima de 2.000 lúmenes, pantalla o telón de proyección, computador portátil y trípode, con capacidad para atender las necesidades de proyección del evento. Incluye pruebas de funcionamiento, asistencia técnica durante la jornada y desmontaje de los equipos al finalizar la actividad.	Global	1
12	Maestro de ceremonias. Persona encargada de conducir y moderar el desarrollo del evento durante toda la jornada, realizando la presentación de la agenda, invitados, actividades programadas y entrega de reconocimientos. Deberá contar con excelente presentación personal y habilidades de expresión oral.	Persona	1
13	Placas conmemorativas institucionales. Elaboradas en acrílico cristal de 3 mm con detalles en acrílico dorado, tamaño 20 cm de alto por 12 cm de ancho, grabado personalizado, base en MDF de 9 mm con acabado en acrílico espejo y empacado individualmente. Incluye incorporación de logos institucionales y grabado conforme al diseño y contenido suministrado por la entidad.	Unidad	13
14	Alquiler de tablones. Suministro de tablones de madera con estructura metálica y mantel color blanco, entregados en adecuadas condiciones de limpieza, estabilidad y funcionamiento para apoyar las actividades logísticas y de alimentación del evento. Incluye transporte, instalación, distribución y retiro al finalizar la actividad.	Unidad	36
15	Bingo recreativo. Servicio integral para el desarrollo del bingo recreativo dirigido a los asistentes del evento. Incluye tablero electrónico LED, balotera neumática, operador del juego, cartones plásticos, transporte, instalación, funcionamiento, soporte durante la actividad y desmontaje de todos los equipos requeridos.	Global	1

Dando alcance al objeto contractual, la entidad se compromete específicamente a:

1. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del contrato.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Garantizar que su personal se encuentre afiliado al sistema de seguridad social integral y estar al día en sus pagos.

3. PROPUESTA ECONOMICA:

PRESUPUESTO PARA EL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO Y UNA ACCIÓN LUDICO PEDAGÓGICO DE RECONOCMIENTO DEL DIA DEL DOCENTE					
Ítem	**Descripción del Bien o servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Complemento nutricional (almuerzo). Servicio de alimentación tipo plato especial compuesto por pechuga a la plancha de 230 g, carne de res (chatas) de 230 g, chorizo de cerdo de 60 g, rellena de 70 g, acompañamiento de yuca o papa con hogao, bebida	Unidad	360	$ 70.000,00	$ 25.200.000,00

	(limonada de panela o gaseosa de 12 onzas) y postre de limón o maracuyá de 30 g. Incluye menaje, transporte, servida y entrega en el lugar del evento.				
2	Estación de café. Servicio de estación permanente de café para atender hasta 360 asistentes durante la jornada comprendida entre las 7:00 a.m. y las 4:00 p.m., garantizando como mínimo dos (2) servicios de café o aromática por persona. Incluye café, aromáticas, agua embotellada de 300 ml, galletas, vasos de 4 onzas, elementos necesarios para la prestación del servicio y personal encargado de su preparación y atención permanente.	Global	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
3	Complemento nutricional (refrigerio). Refrigerio compuesto por porción de ponqué de 60 g en sabores variados y jugo en caja de 200 ml, debidamente empacado para consumo individual y entregado en el lugar del evento.	Unidad	360	$ 7.000,00	$ 2.520.000,00
4	Muestra artística y cultural. Presentación de un grupo musical tipo mariachi, conformado por doce (12) artistas, con una duración mínima de una (1) hora e interpretación de al menos once (11) canciones, dirigida a los asistentes del evento. Incluye transporte, montaje y sonido requerido para la presentación.	Global	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00
5	Conferencia "Sensibilización sobre Competencias Socioemocionales en Docentes: fortaleciendo el bienestar y la calidad educativa". Desarrollo de la conferencia dirigida a los asistentes del evento, orientada al fortalecimiento de las competencias socioemocionales, el autocuidado, la regulación emocional y la construcción de relaciones positivas en la comunidad educativa. El conferencista deberá acreditar título profesional en Psicología, título de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud, Maestría en Educación o áreas afines y Especialización en Gestión en Salud o áreas relacionadas. Deberá acreditar experiencia profesional superior a treinta (30) años y experiencia en cargos directivos del sector educativo.	Persona	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
6	Personal de apoyo logístico. Personal encargado del registro de participantes, protocolo, orientación de asistentes, control de acceso, apoyo operativo y acompañamiento durante toda la jornada del evento. Deberá estar debidamente identificado	Persona	4	$ 210.000,00	$ 840.000,00

	mediante camisa o polo con identificacion de logística. Llegar minimo una hora antes del evento y permanecer hasta la finalización del evento y del desmontaje de los elementos logísticos				
7	Alquiler de salón para evento. Salón con capacidad para 360 asistentes, disponible entre las 6:00 a.m. y las 5:00 p.m., ubicado en el municipio de Lebrija o en un radio máximo de 10 km del casco urbano. Deberá encontrarse en adecuadas condiciones de aseo, iluminación y ventilación, contar con baterías sanitarias en funcionamiento y amplio parqueadero para los asistentes.	Global	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
8	Coordinador logístico. Profesional con experiencia en organización de eventos, responsable de la planeación, coordinación, supervisión y ejecución integral de las actividades logísticas del Foro Educativo y de la jornada de reconocimiento al Día del Docente, garantizando el cumplimiento de la programación establecida.	Persona	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
9	Alquiler de sillas tipo evento. Sillas tipo evento con dimensiones aproximadas de 48 cm de ancho, 48 cm de fondo y 86 cm de alto, limpias, en buen estado y aptas para su utilización durante el desarrollo de la actividad. Incluye el transporte, instalación, organización y retiro de las sillas al finalizar el evento.	Unidad	360	$ 2.000,00	$ 720.000,00
10	Servicio de sonido profesional. Suministro, instalación y operación de un sistema de sonido con capacidad para cubrir adecuadamente un evento de hasta 360 asistentes, compuesto como mínimo por dos cabinas activas de 15", consola de ocho (8) canales, cinco (5) micrófonos inalámbricos, cableado, extensiones y demás accesorios requeridos para su correcto funcionamiento. Incluye operador de sonido durante toda la jornada y ambientación musical (DJ) en los espacios de receso, refrigerio, almuerzo y actividades recreativas. El contratista deberá disponer de cables, extensiones, adaptadores y equipos de respaldo necesarios para garantizar la continuidad del servicio	Global	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
11	Alquiler de equipo de proyección. Suministro, instalación y operación de video beam con luminosidad mínima de 2.000 lúmenes, pantalla o telón de proyección, computador portátil y trípode, con capacidad para atender las necesidades de proyección del evento. Incluye pruebas de	Global	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00

	funcionamiento, asistencia técnica durante la jornada y desmontaje de los equipos al finalizar la actividad.				
12	Maestro de ceremonias. Persona encargada de conducir y moderar el desarrollo del evento durante toda la jornada, realizando la presentación de la agenda, invitados, actividades programadas y entrega de reconocimientos. Deberá contar con excelente presentación personal y habilidades de expresión oral.	Persona	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
13	Placas conmemorativas institucionales. Elaboradas en acrílico cristal de 3 mm con detalles en acrílico dorado, tamaño 20 cm de alto por 12 cm de ancho, grabado personalizado, base en MDF de 9 mm con acabado en acrílico espejo y empacado individualmente. Incluye incorporación de logos institucionales y grabado conforme al diseño y contenido suministrado por la entidad.	Unidad	13	$ 230.000,00	$ 2.990.000,00
14	Alquiler de tablones. Suministro de tablones de madera con estructura metálica y mantel color blanco, entregados en adecuadas condiciones de limpieza, estabilidad y funcionamiento para apoyar las actividades logísticas y de alimentación del evento. Incluye transporte, instalación, distribución y retiro al finalizar la actividad.	Unidad	36	$ 20.000,00	$ 720.000,00
15	Bingo recreativo. Servicio integral para el desarrollo del bingo recreativo dirigido a los asistentes del evento. Incluye tablero electrónico LED, balotera neumática, operador del juego, cartones plásticos, transporte, instalación, funcionamiento, soporte durante la actividad y desmontaje de todos los equipos requeridos.	Global	1	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
TOTAL					**47.590.000,00**

Nota: El contratista deberá garantizar que todos los bienes y servicios objeto del contrato sean suministrados e instalados en el lugar definido por la entidad, encontrándose completamente disponibles y en funcionamiento como mínimo una (1) hora antes del inicio del evento. Igualmente, será responsable del transporte, montaje, operación, desmontaje y retiro de los elementos suministrados, dejando el lugar en las mismas condiciones de orden y aseo en que fue recibido. Los alimentos deberán elaborarse, transportarse y entregarse cumpliendo las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.

4. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Lebrija, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

El valor total del contrato será cancelado en un **ÚNICO PAGO**, una vez finalizado el plazo del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del Municipio y la suscripción del Acta de Recibo Final por parte del supervisor, para lo cual deberá adjuntarse también el Acta de Liquidación del contrato.

Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

El pago quedará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja-PAC, por parte de la Secretaría de Hacienda. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) días calendarios**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso exceda la vigencia fiscal 2026, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga a:

1. Ejecutar el contrato en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad bajo las condiciones económicas, técnicas estipuladas y las normas que reglamentan la materia.
2. El contratista debe allegar dentro de los términos previstos en losdocumentos y/o soportes requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
3. Atender las recomendaciones, orientaciones, directrices deseguimiento al contrato por parte de las autoridades ambientales y/olos órganos de control.
4. Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. Para dicho efecto el contratista deberá sujetarse al procedimiento establecido por la entidad para radicar la cuenta de cobro.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos secause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
6. Suscribir garantías y mantenerlas vigente por el tiempo pactado enel contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución cuando a ello hubiere lugar.
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
8. Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
10. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera dela Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

11. Asumir los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual.
12. Cumplir con las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales, necesarias para la protección de las personas y los medios logísticos dispuestos en la ejecución delcontrato, respondiendo por los perjuicios que se causen por sunegligencia u omisión, debiéndose estar informado de toda la reglamentación vigente.
13. Responder por la buena calidad de los elementos suministrados para el cumplimiento del objeto del contrato.
14. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
15. Para la ejecución del contrato, el Contratista priorizará dándole cumplimiento al numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026, teniendo en cuenta que el contratista requiere subcontratar bienes de la cadena de provisión.
16. las demás que se señalen en la ley para este tipo de contratos y en la oferta presentada por el proponente y las que se deriven de su naturaleza.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Contratista para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Garantizar la cantidad señalada para cada producto y calidad en cada uno de los elementos a entregar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. La entrega del suministro de los elementos objeto del presente contrato se realizará previa comunicación con el supervisor del contrato, quien indicará el día, y las cantidades a entregar.
3. El contratista debe garantizar los precios ofertados en la propuesta para lo cual presentara factura por la compra, detallando los bienes suministrados en pesos colombianos, Incluyendo los Impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a:

1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
2) Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
3) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
4) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
5) Garantizar a través del supervisor la revisión de los documentos presentados por el contratista de obra una vez adjudicado el contrato, de conformidad con lo exigido en la Invitación del proceso, en un término no mayor a tres (03) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.
6) Constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el municipio de Lebrija, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión.
7) Verificar a través del supervisor del contrato, previo al inicio de la ejecución contractual, la afiliación de los ejecutores a una aseguradora de riesgos profesionales y realizar la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional. Adicionalmente verificará la ausencia de obligaciones alimentarias pendientes, mediante consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic).

8. SANCIONES EN MATERIA DE ACTUACIONES CONTRACTUALES:

Previa aplicación del procedimiento sancionatorio contemplado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 a la luz del principio Constitucional del Debido Proceso el Municipio de Lebrija podrá aplicar las siguientes sanciones:

7.1. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, el Municipio de Lebrija podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento parcial se aplicará la cláusula penal de forma proporcional, según la estimación del incumplimiento.

7.2. MULTAS: En atención a la naturaleza del contrato, el Municipio de Lebrija impondrá multas al contratista por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales. El valor de cada multa será igual al uno (1%) por ciento del valor del contrato por cada día de incumplimiento o cada omisión en la ejecución del contrato, la cual se aplicará previo procedimiento sancionatorio contemplado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El valor de las multas no podrá superar el veinte por ciento del valor del contrato y de llegar a esta suma se determinará si procede la caducidad del contrato.

9. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Lebrija contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el Municipio de Lebrija sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

10.LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro del término de ley. Si el contratista no se presenta a la liquidación o no hubiere acuerdo para liquidar el contrato se tendrá en firme la liquidación que mediante Resolución motivada que elabore la entidad contratante, contra la cual proceden los recursos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

11. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE serán ejercidos a través del supervisor designado por el Ordenador del Gasto de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1992, la ley 1150 de 2007 y el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

12. FORMA DE TERMINACIÓN:

El presente contrato podrá darse por terminado, además del mutuo acuerdo entre las partes, o de forma unilateral por parte del Municipio de Lebrija por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El Contratista no podrá ceder o subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.

14. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:

Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su

liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el Artículo 31 de la Ley 782 de 2002, o la circunstancias previstas en el inciso último del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993. En caso de que el CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización a favor del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. El Municipio de Lebrija podrá declarar la caducidad del presente contrato si el CONTRATISTA incumple con alguna de las cláusulas del presente contrato.

15. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación y modificación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan en la ejecución del presente contrato de preferencia se buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

17. CLÁUSULA COMPROMISORIA

Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramiento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por el CONTRATISTA como por el CONTRATANTE.

18. VEEDURÍAS

El contratista se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, y a suministrar a estas la información y documentación que solicite en relación con el presente contrato y su ejecución.

19. RELACIÓN LABORAL

El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado.

20. DOMICILIO CONTRACTUAL

Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Lebrija (Santander).

21. GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Lebrija , con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria). Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="4">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="4">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="4">Municipio de Lebrija – Santander - NIT No. 890206110-7.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="4"><table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más</td><td>Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de:
El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por el término de duración del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado	
	Calidad del servicio	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes e incumplimiento de las condiciones técnicas.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421			

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

22. <u>REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN</u>:

Perfeccionamiento: La propuesta del contratista y la aceptación de la oferta por parte del Municipio de Lebrija, constituyen el contrato celebrado, no obstante, la entidad conforme al cronograma del

proceso expedirá la aceptación de oferta en la cual incluirá los aspectos más relevantes de la oferta y del proceso.

Ejecución: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza en el caso de que se haya contemplado.

Cordialmente,

ALEXANDER MARTINEZ MENDOZA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó Aspectos Juridicos: **Jose Castellanos** -Abogado-CPS-